

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 60 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 60 de 2013, seguida por una falta de hurto, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; la denunciante, doña Cristina Márquez Gómez Goedo, y el denunciado, don Javier de la Cruz Pérez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Javier de la Cruz Pérez, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de cuarenta días de multa, siendo la cuota diaria de 6 euros, con el apercibimiento de que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas del proceso.

Se deja sin efecto el depósito, quedando los efectos a disposición de “C&A”.

Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma prevista por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica de Procedimiento Judicial, advirtiéndole que la misma no es firme y contra la que se podrá interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier de la Cruz Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2013.—
La secretaria (firmado).

(03/8.579/14)

